

Radicado: 2018-00529

Auto sustanciación

Señala fecha audiencia inicial

Constancia: Le informo señor Juez, que, dentro del presente proceso, se notificó a la parte demandada, quienes contestaron la demanda, proponiendo excepciones de mérito y solicitando el decreto de pruebas. Queda así realizado el control de legalidad de toda la actuación procesal. A despacho para proveer.

Medellín, 7 de junio de 2022

María Virginia Quintero Marín  
Oficial mayor

### **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, siete de junio de dos mil veintidós

Atendiendo la anterior constancia que precede y conforme lo prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día 4 de octubre de 2022, a las 9 am, por la plataforma Lifezise, por tanto, se requiere a las partes y apoderados para que aporten las direcciones de correo electrónico donde serán contactados para la citación.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

Notifíquese,

Mvqm.

  
**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 10 de junio de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 070, fijados a las 8:00a.m.</p> <p> Verónica Tamayo Arias Secretaria</p>
---

**Firmado Por:**

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47539739e881825200d0473b4e7490b4db136ef1d0225fb47ba699ed2896d243**

Documento generado en 09/06/2022 09:15:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**